



MENDOZA, 16 SEP 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 13539/19 mediante el cual la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la designación de la Prof. Dorka Pamela FERNÁNDEZ BURDILES en un cargo de Prof. Adjunta (S), interino, para cumplir funciones de Jefa de Unidad de Apoyo Docente (JUAD) de las Carreras de Artes Visuales.

CONSIDERANDO:

Que dicha designación surge debido a la renuncia presentada por la Prof. Marcela Beatríz CAMBA a las mencionadas funciones, según resolución N° 569/19-FAD.

Que las funciones de Jefe de Unidad de Apoyo docente serán remuneradas con un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, además de la asignación de un Adicional por Carácter Crítico de la Función para el desempeño de dichas tareas.

Que dicho pedido se encuadra en las disposiciones de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Los informes de Dirección de Personal y de Secretaría Económico-Financiera obrantes a fs. 2 y 5, respectivamente.

Por ello; atento a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 3 de septiembre de 2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Prof. Dorka Pamela FERNÁNDEZ BURDILES (Legajo N° 26.864 - C.U.I.L. 27-92665362-3) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, interino, para cumplir funciones de *Jefa de Unidad de Apoyo Docente (JUAD)* de las Carreras de Artes Visuales, desde el UNO (1) de septiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a la Prof. Dorka Pamela FERNÁNDEZ BURDILES (Legajo N° 26.864 - C.U.I.L. 27-92665362-3) por un monto mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3561,55) desde el UNO (1) de septiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2019, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, con el que desempeña las funciones de Jefe de Unidad de Apoyo Docente de las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

| Depend. o Apartado | Sub dependencia | Fuente de Financiamiento | Programa | Subprograma | Proyecto | Actividad | Obra | Finalidad | Función | Participación Porcentual |
|---------------------------------------|-----------------|--------------------------|----------|-------------|----------|-----------|------|-----------|---------|--------------------------|
| 10 | 00 | 11 | 37 | 03 | 00 | 03 | 00 | 3 | 4 | 100.00 |
| Total de la distribución programática | | | | | | | | | | 100% |

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Resol. N° 218

[Firma]
Prof. ANTONIO EDUARDO TASCHECHET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

[Firma]
Dra. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



| Clasificación | Código | Descripción |
|--------------------|--------|--|
| Finalidad | 3 | Servicios Sociales |
| Función | 4 | Educación y Cultura |
| Jurisdicción | 70 | Ministerio de Cultura y Educación |
| Cód. Presup. Univ. | 811 | Universidad Nacional de Cuyo |
| Apartado | 10 | Facultad de Artes y Diseño |
| Inciso | 1 | Gastos en Personal |
| Partida Principal | 11 | Personal Permanente |
| Partida Parcial | 111 | Retribución que hace al cargo |
| Escalafón | 700 | Estatuto del Docente |
| Código de Cargo | 812 | Profesor Adjunto con Dedicación Simple |

ARTÍCULO 5°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo 2° deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 3 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 2 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 218

| |
|----------|
| F. A. |
| laa |
| <i>J</i> |
| |

[Firma]
Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

[Firma]
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DÉCANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO